

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **14 de julio de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 2.- CON 60/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE COMEDOR Y AUXILIA5RES DOMÉSTICAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y DEL APOYO A LAS FAMILIAS CON NIÑOS/AS CON DIFICULTADES EN EL CONTROL DE ESFÍNTERES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de julio de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa Endermar, S.L. con C.I.F. número B-60936549, en base al informe de fecha 30 de junio de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Educación, y unos costes unitarios de:


Servicio		Precio máximo unitario	% Baja	Precio (IVA excluido)	IVA repercutido
Servicio de comedor	Desayuno	0,65 €/unidad (IVA excluido)	1,54 %	0,64 €/unidad (IVA excluido)	0,06 €
	Comida	4,10 €/unidad (IVA excluido)	19 %	3,32 €/unidad (IVA excluido)	0,33 €
	Merienda	0,65 €/unidad (IVA excluido)	1,54 %	0,64 €/unidad (IVA excluido)	0,06 €
Servicio domésticas	Auxiliares	12,50 €/hora (IVA excluido)	12 %	11 €/hora (IVA excluido)	2,31 €
Servicio de apoyo familias con niños con dificultades control esfínteres		14,10 €/hora (IVA excluido)	4,26 %	13,50 €/hora (IVA excluido)	2,83 €

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a catorce de julio de dos mil diecisiete.



AVUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

C.I.F.: P-2813400-E

Visado.
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)
Fdo: Julio Morales Villegas